PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-167
FORMATO	INFORME DE SUPERVISION	

INFORME DE SUPERVISION	DIA	MES	AÑO
	30	DICIEMBRE	2024

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO	CPSP N° 00-123 DE 2024
FECHA DE CELEBRACION	19 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA ROSA
CONTRATISTA	CORPORACIÓN PASOS FIRMES CON FE - CORPAFIFÉ
CC o NIT DEL CONTRATISTA	901.861.323-6
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION (CTP) DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR, A TRAVES DE ACCIONES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO PARTICIPATIVO DE SUS MIEMBROS, ASI COMO EL IMPULSO EN SU ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	19 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($40.000.000)
PERIODO DEL INFORME	DEL DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	BERTHA LOMBANA TUÑON, SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
ASPECTOS TECNICOS	

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-167
FORMATO	INFORME DE SUPERVISION	

Para el periodo comprendido del presente informe, el contratista cumplió con las obligaciones contenidas en su el contrato e informe presentado así:

1. Establecer un (1) cronograma de actividades y definición de acciones a desarrollar en el marco de la ejecución contractual.
2. Programar y desarrollar una (1) reunión con la Secretaria de planeación e infraestructura Municipal, con el propósito de socializar cronograma de actividades y definir las acciones a realizar de conformidad con las necesidades identificadas.
3. Acompañar a la Secretaria de planeación e infraestructura Municipal, en la planeaciòn, organizaciòn y desarrollo de las convocatorias necesarias que garanticen la participaciòn activa en el proceso de capacitaciòn de los representantes del consejo territorial de planeación del Municipio.
4. Ejecutar un proceso de capacitación que incluya el desarrollo formativo, sobre las siguientes temáticas:

4.1. Papel de los consejeros territoriales de planeación: 1) normas que regulan los consejos territoriales de planeación. 2) estructura y funciones de los consejos territoriales de planeación CTP.

4.2. Plan de desarrollo municipal: 1) Marco normativo de la Ley organica del plan de desarrollo Ley 152 de 1994, 2) Contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, 3) Ejecución y evaluación de los planes, autoridades e instancias de planeación en las entidades territoriales, 4) Procedimiento para los planes territoriales de desarrollo, lineamientos para el seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo.

4.3. Ordenamiento territorial: 1) Normatividad en marco de los planes de ordenamiento territorial - LEY 388 DE 1997, artículo 41 de la Ley 152 de 1994, Conceptos Básicos en el tema de Ordenamiento territorial, objetivos, principios, conceptos. 2) Ley 388 de 1997, Decreto 879 de 1998 y demás normatividad establecida, Contenido del Componente General de los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial PBOT. Municipios entre 30.000 a 100.000 habitantes en aplicación real y práctica en los municipios, visualización con ejemplos. 3) Ley 388 de 1997, Decreto 879 de 1998 y demás normatividad establecida, Contenido del Componente Urbano de los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial PBOT. Municipios entre 30.000 a 100.000 habitantes en aplicación real y práctica en los municipios, visualización con ejemplos. 4) Aplicación de los conceptos básicos de ordenamiento territorial en aplicación y formulación del programa de ejecución en los PBOT. 5) Procedimientos para los planes de ordenamiento territoriales, ley 388, Artículo 24o.- Instancias de concertación y consulta. 6) DECRETO 4002 DE 2004. Por el cual se reglamentan los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997. Vigencia y revisión del plan de ordenamiento. Modificado por el art. 2, Ley 902 de 2004, Reglamentado por el Decreto Nacional 4002 de 2004.

5. Acompañamiento en la formulación de iniciativas de fortalecimiento para el control del seguimiento del plan de desarrollo municipal.
6. Acompañamiento y asesoría en el análisis de la estructura organizativa del consejo territorial de planeación.
7. Entrega de informe ejecutivo de las actividades desarrolladas en el marco de acompañamiento a los miembros del consejo territorial de planeación, incluyendo registro fotográfico de las actividades a desarrollar.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Durante el periodo del informe, se desarrollaron las siguientes actividades:

- ✓ Adquisición de Póliza de Seguro SI __ NO _**X**_ NO APLICA ___.
- ✓ El contratista presentó los certificados de pagos de aportes a los sistemas de seguridad social.
- ✓ Radico la factura de cobro por las entregas efectuadas dentro de los plazos establecidos.

- ✓ Asumió impuestos, tasas y contribuciones que se originaron en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal.
- ✓ Mantuvo interlocución con el contratante.
- ✓ El contratista Suscribió las diferentes actas a que hubiese lugar (inicio, Suspensión, Reinicio, Adicional, concertación y final).
- ✓ Asistió a los comités citados por la entidad.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

A la Fecha, el presente contrato presenta las siguientes garantías (NO APLICA)

ASPECTOS FINANCIEROS

El estado financiero del contrato es el siguiente:

Balance Financiero General	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato (1)	$40.000.000,00
Vr. Adiciones (2)	$ 0,00
Valor Total (1) + (2)	$40.000.000,00
Vr. Pagado a la fecha (3)	$0
Vr. pendiente Por Pagar (4)	$40.000.000,00
Valor Autorizado a Cancelar	$40.000.000,00

NOTA: Por lo anterior el valor de la cuenta o factura por pagar relacionado corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($40.000.000)**

ASPECTOS JURIDICOS

Para el periodo del informe, no se desarrollaron actividades de orden Jurídico en el contrato

FIRMA RESPONSABLE	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	BERTHA MARIA LOMBANA TUÑON, SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL